

151.42 m<sup>2</sup> a \$ 310.00 c/m<sup>2</sup> \$  
46.940.20  
TOTAL \$ 55.983.85  
SON: CINCUENTA Y CINCO  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y TRES, con \$5/100 DOLARES  
AMERICANOS  
Es todo cuanto puedo informar en  
honor a la verdad.  
Notificaciones las recibirá el casillero  
No. 4546  
ATENAMENTE,  
ING. FRANCISCO HERRERA

certificado a nombre del Juzgado.  
NOTIFIQUESE.  
Lo que ponga en conocimiento del  
Público en general para los fines con-  
siguientes. Quito, 21 de septiembre  
del 2012.  
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/88380/H

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

piso, en un área de 34.15  
M<sup>2</sup> Alícuota total de 3.0746 %  
Superficie total 34.15 M<sup>2</sup>  
d.- USO DEL SUELO.  
El uso principal del suelo es para  
Servicios y comercio. La oficina ava-  
luada se encuentra en una zona con-  
solidada de gestión. Bajo el régimen  
de propiedad horizontal y es parte del  
edificio AMERICA. Tiene un área de  
34.15 metros cuadrados y una alícuota  
total de 3.0746%. Es construcción  
de estructura de hormigón armado en

*Que extraña enfermedad  
son tus celos que se curan  
con mis mentiras.*

para que en la misma consta su  
padre con sus verdaderos nombres  
y apellidos de TEODORO ORESTES  
CORTEZ y consecuentemente el ape-  
lido del demandante será CORTEZ y  
no "Cortes" como equivocadamente  
consta en el referido documento.  
ACTOR: MARCOS CORTEZ  
CHARCOPA  
DEMANDADO: DIRECTORA  
PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y  
CEDULACIÓN DE PICHINCHA  
VALDIVIA - REPUBLICA DEL ECUADOR  
ACTOR: GLADIS BEATRIZ  
VÁSQUEZ  
TRAMITE- SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Defensor del Actor: DR. FABIAN  
PEREZ TRAVEZ

VI  
Por ser del caso, se servirá contar  
con el representante del Ministerio  
Público a través de uno de los agentes  
Fiscales de la Provincia.  
VII  
De acuerdo con la indicada disposi-  
ción legal, se dignará disponer que  
esta demanda se cite por uno de los  
períodos de esta ciudad.  
VIII  
Ala Demandada Doctora Nancy Alicia  
Bonilla Yáñez, Directora Provincial  
de Registro Civil, Identificación y  
Cedulación de Pichincha, en su cali-  
dad de Legítimo Contrador se le  
citará con esta acción en la Av. Inte-  
Hugo Ortiz y Casumbamba esquina,  
Sector de Turubamba, en esta Ciudad  
de Quito.  
IX  
Adjunto los siguientes documentos:  
1.- dos (2) partida de nacimiento; 2.-  
negativa de Registro Civil; 3.- copias  
de cédula de demandante.  
X  
Notificaciones que nos correspondan,  
las recibiremos en la Casilla Judicial  
3632, del Palacio de Justicia per-  
teneciente al Doctor Fabian Pérez  
Travez, profesional del Derecho  
a quien faculto interponer cuanto  
escrito fuere necesario en favor de  
mis intereses, o al Mail navarrete-  
henryyahobos  
Firmo con mi abogado patrocinador,  
conforme al Art. 333 del Código  
Orgánico de la Función Judicial.  
Dr. Fabian Pérez Travez  
Mat. Prof.: 4234 C.A.P.  
Gladis Beatriz Vásquez

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA - VISTOS. Quito,  
jueves 23 de Agosto del 2012, las  
11h19.- En atención a la acción de  
personal No. 30642-OP-DPP de 17 de  
Agosto del 2012, avoco conocimiento  
de la presente causa en calidad de  
Juez Encargado. En lo principal la  
demanda que antecede es clara y  
reúne los requisitos de Ley. En con-  
secuencia publíquese la demanda y  
esta providencia en uno de los  
diarios de amplia circulación que se  
edita en esta ciudad de Quito, hecho,  
Cafétese en la presente causa con el  
señor Director Provincial del Registro  
Civil Identificación y Cedulación de  
Pichincha, al mismo que se lo citará  
en el lugar indicado para el efecto.  
Publíquese la demanda y esta pro-  
videncia en uno de los periódicos de  
amplia circulación que se edita en  
esta ciudad de Quito para los fines  
de Ley. Cuéntese con el señor Agente  
Fiscal Distrital de Pichincha. Téngase  
en cuenta el Casillero Judicial seña-  
lado y agréguese al proceso los docu-  
mentos acompañados. En virtud de  
la acción de personal No. 3074-OP-  
DPP de 12 de Julio del 2012, actúe el  
Dr. Jaime Torres Carrera en calidad  
de Secretario por vacaciones del



ubicada dentro de la hacienda "Los  
Nogales" en el barrio La Merced,  
cuyo causal solicitado será determi-  
nado por el perito, las aguas se  
las destinarán para uso doméstico,  
riego y abrevadero, las mismas que  
se encuentran en la parroquia San José  
de Minas, Cantón Quito, Provincia de  
Pichincha, es clara y reúne los demás  
requisitos de ley por lo que se acep-  
ta a trámite, en consecuencia esta  
Autoridad, DISPONE: 1) Se cite por la  
prensa a los usuarios conocidos o no,  
de las aguas cuya concesión se solici-  
ta de conformidad con lo dispuesto  
en el Art. 87 de la Codificación de la  
Ley de Aguas, mediante publicación  
de un extracto de la solicitud y esta  
providencia en uno de los Diarios: El  
Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La  
Hora y El Telégrafo que se editan en  
esta ciudad, por tres veces, mediando  
una de la otra, el plato de ocho días.  
2) Fijense carteles durante treinta  
días en tres de los lugares más fre-  
cuentados de la Parroquia San José  
de Minas, comisionándose esta  
diligencia al señor Teniente Político  
de la parroquia San José de Minas,  
quien sentará las razones respectivas  
y las devolverá a este despacho. 4)  
Amparado en el Art. 64 de la Ley de  
Aguas, cítese con la solicitud y pro-  
videncia a los señores General Ramiro  
Mansullivas, Economista Pedro  
Izquierdo, y a la Señora María Inés  
Gangotena Rivadeneira, comisionán-  
dose al Señor Teniente Político de la  
indicada parroquia para que realice  
las respectivas citaciones, a quien se  
le remitirá al despacho correspon-  
diente. 5) El peticionario en el térmi-  
no de 5 días presente copia de cédula  
de ciudadanía a color. 6) Agréguese  
al expediente los documentos que  
se adjuntan. De conformidad con el  
memorandum SENAGUB-COHE-15-  
2012-0109-M, de fecha 07 de febre-  
ro de 2012, actúe como Secretario  
en el presente trámite el Dr. Félix  
Tasigchana Falcón.- NOTIFIQUESE...  
f Ing. César Cabrera Vinuesa LIBER  
DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA  
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA  
DE ESMERALDAS - SECRETARIA  
NACIONAL DEL AGUA.- Lo que  
comunico para los fines legales per-  
tinentes.- Certifico.  
Dr. Félix Tasigchana Falcón  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/88391/H

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE INNOVACIONES DE INGENIERIA ELECTRICA IIE S.A.

Se comunica al público que la compa-  
ña INNOVACIONES DE INGENIERIA  
ELECTRICA IIE S.A. reformó sus esta-  
tutos por escritura pública otorgada ante  
el Notario Cuadragésimo del Distrito  
Metropolitano de Quito el 8 de Octu-  
bre de 2012. Acto societario aprobado por  
la Superintendencia de Compañías,  
mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.  
12.005695 de 31 de octubre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública  
la compañía reforma el artículo tercero  
del Estatuto Social, referente al objeto  
social, al que agrega lo siguiente:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO  
SOCIAL.** La compañía tendrá como  
objeto social: ... d) La representación  
comercial de toda clase, e) La venta y  
desarrollo de todo tipo de software y  
equipo para investigación y análisis de  
sistemas eléctricos, sistemas mecáni-  
cos, sistemas de automatización, siste-  
mas de control,...."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de  
octubre de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE COMPAÑIAS

A.R.88918/k.m.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INFODIGITAL CIA. LTDA.

La compañía INFODIGITAL CIA. LTDA.  
se constituyó por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Cuadragésimo del  
Distrito Metropolitano de Quito, el 11/  
octubre/2012, fue aprobada por la Su-  
perintendencia de Compañías, mediante  
Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005675 de  
31/octubre/2012, con la siguiente modi-  
ficación: En el artículo quinto del estatuto  
social reemplazar "títulos de las partici-  
paciones" por "certificados de aportación",  
en el artículo octavo del estatuto social  
dirá "Cuando los socios representen la  
totalidad del capital pagado..." y el artícu-  
lo décimo el cual dirá: "cuando los concu-  
rrentes a ella representen por lo menos  
más de la mitad del capital social".....

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de  
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Nú-  
mero de Participaciones 400 Valor US\$  
1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía  
es: "ELABORACION Y VENTA DE TODO  
TIPO DE ARTICULOS RELACIONADOS  
CON LA INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLI-  
CITARIA..."

Quito, 31/octubre/2012.

**Dr. Román Barros Farfán**  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.R.88919/k.m.

### VARIOS JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento del Público  
en general, que en esta judicatura  
MARCOS CORTEZ CHARCOPA, ha  
presentado una demanda solicitando  
la reforma a la Partida de Nacimiento,  
registrada en Esmeraldas, en el Tomo  
12, Pag. 97 Acta 384 del año 1953.

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS HOTELTURIS S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en el  
Art.11 de los Estatutos de la Compañía,  
convoca a los Señores Accionistas a la  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA,  
a celebrarse el día 16 de noviembre de  
2012 a las 15h00, en las oficinas de la  
Empresa, ubicadas en la Av. Amazonas  
N23-44 y Veintimilla de esta Ciudad de  
Quito, donde se tratará al tenor del Art.  
18 de los Estatutos los siguientes pun-  
tos del día.

- 1.- Reformas de los Estatutos, y
- 2.- Varios

Se solicita a los Señores Accionistas  
puntualidad en su asistencia.

Quito, D.M. Noviembre 05 del 2012

Atentamente,

**Leonardo Jaramillo Salandra**  
Gerente

A.R.88915/k.m.